ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 01/2015

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizada a suscribir la presente Adenda por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 19988 de fecha 16 de setiembre de 2016, por una parte, y por otra la firma **"ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ"**, con RUC N° 421518-4, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Ingavi N° 3020 y 24 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez, con Cédula de Identidad N° 421.518; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, desde el 17 de setiembre de 2016 al 18 de octubre del 2016, de conformidad al artículo 1° de la Resolución N° 19988 de fecha 16 de setiembre de 2016.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Encargar a la Dirección de Infraestructura de esta Secretaría de Estado, a proceder a la recepción provisoria y definitiva de las obras objeto del presente Contrato.---------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis.----------

Ing. Fernando M. Moreno M.
INGENIERO CIVIL

ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
PROVEEDOR

ECON. EXPIDIO PALACIOS
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE